

1097

Don P H Por la gracia de dios Rey
 De castilla y de leon de aragon y elas dos tronas de su deposito
 Del ducado de burgos de granada de toledo y valencia y galicia y
 Mallorca de sevilla de caceres Leonia de cordoba de corcega
 De murcia y jaen y las islas de canaria y de las naciones
 Galera y oidentales. Achi duque de austrasia duque de burgos
 De brabant y milan conde de abisping de flandres y box
 De lona semin de vizcaya y de molina de aragon. Por que an topado
 De los el conceso su hisay Regimiento de la ciudad de
 Murcia no se ha hecho relación que han iades hecho q' esto
 Hordenanza de que ha q' stas presentacion y concordado lo
 Dos los regidores q' se han llamado presentes q' qual
 Trataba y era para lo q' se oocabia al nombramiento y ell
 Con deputado de cortes della y atento q' se para a lo
 q' se oocabia era util combieney necesario y q' de llanu no
 Danos se seguia a ningun persona nos pedia q' se diputase
 La manda se mos confirmare y por el de su conceso visto
 En la villa de madrid a diez dias del mes de febrero
 De ellano pasado de mil y setenta y uno mandamos
 q' dan dimos su carta y provision para q' ell no corriese da
 o sustento de q' se ha q' stas informacion y
 diligencias cercay enracon de su concesion manda
 q' se mos confirmare q' adha ordenanza y q' hech ascon
 Suparecer y contradiccion es q' las obiessey q' adha ordenanza

